

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 11 FEB. 2019
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: 02400, VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios de la Plataforma de Gestión Familiar del Departamento de Salud que a continuación se señalan los días de **Feriado Legal**;
- 2.- Ley Nº 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio Nº 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio Nº 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal;
- 3.-La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO REGULARÍZASE feriado legal a los siguientes funcionarios/as de Plataforma de Gestión Familiar del Departamento de Salud, Municipalidad de Quillota, que se indica, correspondiente al mes de enero de 2019.

NOMBRE	DÍAS	FECHA	AÑO
VICTOR NEIRA CONTRERAS	15	09/01/2019 AL 29/01/2019	2019
MITTZY VILCHES ARANCIBIA	12	17/01/2019 AL 01/02/2019	2018-2019
BEATRIZ DIAZ ESCUDERO	15	07/01/2019 AL 25/01/2019	2018-2019
CARMEN SILVA FIGUEROA	15	28/01/2019 AL 15/02/2019	2018-2019
VIRNA DIAZ RODRIGUEZ	15	28/01/2019 AL 15/02/2019	2018-2019

SEGUNDO ADOPTÉ la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECTOR (S)
DEPARTAMENTO DE SALUD

PABLO LIRA MENDIGUREN
DIRECTOR (S)
DEPARTAMENTO DE SALUD

DMB/PLM/ABB/CER/MVR/eaf.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control Interno.
- 3.- Carpeta de Personal.